

16

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Exp.Verbal (Reforma de Testamento) de Olga Liliana Mendoza Trujillo y/o contra Graciela Mendoza Lozano. Rad. No. 73168 31 84 001 2022 00222 00.

Teniéndose en cuenta lo esgrimido por el juzgado en la audiencia celebrada el pasado 12 de julio del corriente año (2023), el despacho rechaza lo solicitado por el Dr. Jorge Alfredo Cortes Ospina, apoderado judicial de la demandante Olga Liliana Mendoza Trujillo, mediante el escrito anterior, enviado desde su correo electrónico al institucional de ésta corporación, e 15/08/2023 a las 11:43 horas. Desde luego, aclarándose que su partición a la audiencia programada para el dia 15 de septiembre del año que avanza, a la hora de las 9:00 A.M., lo puede hacer de manera virtual.

Lo aquí decidido, comuníquesele a dicho profesional del derecho, para lo de su cargo.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. <u>133</u> , hoy <u>24-08-23</u> (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario